

RESOLUCION NUM. 13

RESOLUCION DEISPONIENDO LA CELEBRACION DE UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ADOPCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE Salinas, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA AUTORIZANDO UNA EMISION DE BONOS, Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

RESUELVESE por la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico:

Sección 1. Una vista pública se celebrará a las 7:30 P.M. del día 23 de Febrero de 1983, en la Casa Alcaldía en Salinas, Puerto Rico, en relación con la propuesta adopción por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, de una ordenanza disponiendo la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, en la cantidad de \$600,000.

Sección 2. Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Salinas, Puerto Rico, a publicar un aviso de dicha vista pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Salinas, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

"AVISO SOBRE VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA  
ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$600,000  
EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE  
Salinas, PUERTO RICO .

Una vista pública se celebrará a las 7:30 P.M. del día 23 de Febrero de 1983, en la Casa Alcaldía, en la Ciudad de Salinas, Puerto Rico en relación con la adopción por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, de una ordenanza autorizando la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, en la cantidad de \$600,000.

Los proyectos a ser financiados con el propuesto empréstito y la cantidad que se propone asignar para cada fin, son como sigue:

IF

- 3 -

Propósito

Cantidad

Una copia de la propuesta ordenanza de empréstito se encuentra archivada en la oficina del Secretario Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

En dicha vista cualquier contribuyente o cualquier otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Por Orden de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico.

*Alberto Espada Diaz*  
Secretario

\_\_\_\_ de Septiembre de 1952.

Sección 3. La celebración de la vista dispuesta por esta Resolución en la fecha más cercana posible es un asunto urgente para el Gobierno del Municipio de Salinas, Puerto Rico, y la consideración, a la fecha más cercana posible, del asunto de la propuesta adopción de la ordenanza de empréstito mencionada en dicho Aviso, es urgente y necesaria para el servicio público y por tales razones, esta resolución entrará en vigor inmediatamente.

A moción del Asambleísta Roberto Mercado, secundado por el Asambleísta José A. García, la Resolución que antecede fue adoptada con la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA

1- Hon: Ramón Ortiz Dávila	8- Hon: Agustín Sánchez
2- " Carmen D. Rodríguez	9- " Reinaldo Rivera
3- " Roberto Mercado Colón	10- " José Santiago Correa
4- " José A. García	11- " José Ortiz Medina
5- " Maximiliano Rivera	12- " Héctor Castro Rivera
6- " Vicente Martínez	13- " José Ortiz Medina
7- " Hilda Carlo	

EN LA NEGATIVA

El Asambleísta Carmen D. Rodríguez, propuso que se diera por terminada la sesión.

La moción fue secundada por el Asambleísta José A. García, y fue adoptada unánimemente por todos los Asambleístas presentes.

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de las minutas de la sesión de la Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico, reunida a las 7:30 P. M. del dia 23 de Febrero de 1983, y de los procedimientos adoptados en la misma en relación con la propuesta emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, por la cantidad de \$ 600,000. Dicha sesión fue debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Salinas, Puerto Rico y el aviso de la fecha, hora, sitio y propósito de dicha sesión fue

EHA

CERTIFICACION

CERTIFICAMOS que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza  
N.º 20, Serie 1982-83, adoptada por la Asamblea Municipal de  
Salinas, Puerto Rico, en su sesión ordinaria cele-  
brada el día 28 de Febrero, 1983, intitulada:

"ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$ 600,000 EN  
BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE '9-83 DEL MUNICIPIO DE  
SALINAS, PUERTO RICO, Y LA EMISION DE  
\$ 600,000 EN PAGARES EN ANTICIPACION DEL RECIBO  
DEL PRODUCTO DE UNA CANTIDAD IGUAL DE PRINCIPAL DE  
DICHOS BONOS, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL  
DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS Y PAGARES."

SE CERTIFICA ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue adoptada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión:  
El Hon. Ramón Ortíz.

1- Hon: Ramón Ortiz Dávila 8- Hon: Reinaldo Rivera Rosario  
 2- " Carmen D. Rodríguez 9- " Vicente Martínez  
 3- " Roberto Mercado 10- " Agustín Mánchez  
 4- " Maximiliano Rivera 11- " Benigna García  
 5- " José A. García 12- " Héctor Castro Rivera  
 6- " José A. Ortiz Medina 13- " Carlos A. Torres  
 7- " Mirta Carillo

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter a los Hons. Secretario de Hacienda y Secretario de Justicia de Puerto Rico, se libra la presente certificación hoy día de 19.

Presidente-Asamblea Municipal del  
Municipio de

Antonio Espa a D az \_\_\_\_\_ Salinas \_\_\_\_\_, Puerto Rico  
Secretario - Asamblea Municipal  
del Municipio de  
Salinas \_\_\_\_\_, Puerto Rico

APROBADO: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_\_

Alcalde del Municipio de

Salinas, Puerto Rico

enviado, bien por correo de primera clase a cada uno de los miembros de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora fijada para la sesión, o entregado personalmente a cada uno de dichos Miembros por lo menos 24 horas antes de la hora fijada para dicha sesión.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en la misma el sello corporativo del Municipio de Salinas,  
Puerto Rico hoy día 9 de Febrero de 1953.

  
Pedro Espada Diaz  
Secretario

(Sello Oficial)